

ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA 17 DE JULIO DE 2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 11 de julio de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-PS-2014-213-M, de fecha 15 de Julio de 2014, presentado por el Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico, pone en conocimiento de los señores Concejales para su discusión y análisis en primer debate, el borrador de la Ordenanza de creación del comité permanente de organización, promoción y patrocinio de eventos culturales, artísticos, deportivos, turísticos y recreativos del Gobierno Municipal del Cantón Gualaquiza; por lo que según lo que establece el Art. 57 literales a y t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar en primer debate la Ordenanza De Creación Del Comité Permanente De Organización, Promoción Y Patrocinio De Eventos Culturales, Artísticos, Deportivos, Turísticos Y Recreativos Del Gobierno Municipal Del Cantón Gualaquiza, y se acuerda que en Sesión Extraordinaria, de fecha 21 de Julio de 2014, a las 09h00 minutos se apruebe esta Ordenanza en segundo debate.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Memorando N° GADMG-PS-2014-217-M, de fecha 16 de Julio de 2014, presentado por el Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico, pone en conocimiento de los señores Concejales para su análisis, debate y aprobación en primer debate, la Ordenanza de Conformación y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón Gualaquiza, por lo que según lo que establece el Art. 57 literales a y t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar en primer debate la Ordenanza de Conformación y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón Gualaquiza, y se acuerda que en Sesión Extraordinaria, de fecha 21 de Julio de 2014, a las 09h00 minutos se apruebe esta Ordenanza en segundo debate.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 17 de Julio de 2014, el Lic. Galo Sarmiento pone en consideración del Concejo en Pleno la agenda de eventos a realizarse en el mes de Agosto con motivo de la Cantonización de Gualaquiza, misma que es conocida y analizada por lo señores Concejales, y de igual manera con la finalidad de que se ejecute la programación tanto con el aporte de GAD Municipal de Gualaquiza, como con el Auspicio de entidades Públicas y Privadas, el Sr. Alcalde solicita al Concejo se le autorice la firma de convenios con las entidades e instituciones que fueren necesarias; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Autorizar al Alcalde la firma de Convenios que fueren necesarios con entidades de Derecho Público y Privado para la realización de eventos por motivo de la Cantonización de Gualaquiza. 2.- Aprobar la agenda de eventos por motivo de la Cantonización de Gualaquiza

con fines de promoción y ejecución propuesta por la Dirección del Departamento Socio-Cultural y Deportivo del GAD Municipal de Gualaquiza.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 15 de Julio de 2014, el Ing. Patricio Ávila Choco, Alcalde, presenta su Informe de Licencia con Remuneración de la comisión realizada a la ciudad de Cuenca el día Jueves 10 de Julio de 2014, en donde participó de la Sesión de Trabajo, atendiendo la invitación formulada por la SEMPLADES ZONA 6 - AUSTRO, para recibir los insumos para la planificación y ordenamiento territorial 2014 - 2015, en donde además se les hizo conocer los cronogramas en los que se tiene que actualizar la planificación provincial, cantonal y parroquial, informa que en la tarde se trasladó al Comando del Distrito de Policía con la finalidad de gestionar un auspicio para un evento con motivo de Cantonización de Gualaquiza, sin tener resultado en razón de que el Comandante del Distrito no se encontraba, el Sr. Alcalde para concluir informa que con la intención de recibir información de la vía Sigsig-Chiguinda-Gualaquiza se ha trasladado al MTOP pero lamentablemente no ha podido mantener contacto con sus directivos en razón de que se encontraban en la ciudad de Quito, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el Informe de Licencia con Remuneración presentada por el Sr. Alcalde, Ing. Augusto Patricio Avila Choco.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 14 de Julio de 2014, la Lic. Shayla Nantipia, Vicealcaldesa, presenta su Informe de Licencia con Remuneración de la Comisión realizada a la ciudad de Cuenca el día Jueves 10 de Julio de 2014, en donde participó de la Sesión de Trabajo en las oficinas de la Regional 6 de la SENPLADES- SZ6A, lugar en donde mantuvo una reunión de trabajo con el Secretario Nacional de esta entidad, quien ha dado a conocer los lineamientos, metodologías y herramientas a utilizar en los procesos de planificación y ordenamiento territorial del período 2014 - 2015, participa además de la intervención de la Arq. María Augusta Muñoz, Subsecretaria Zonal de Planificación 6 -Austro, y concluye su informe dando a conocer las visitas realizadas a las Oficinas del Ministerio de Obras Públicas y las oficinas de la Comandancia de Policía, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el Informe de Licencia con Remuneración presentada por la Vicealcaldesa, Lic. Shayla Nantipia Velecela.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 15 de Julio de 2014, el Concejal, Sr. Milton Brito, presenta su Informe de Licencia con Remuneración de la Comisión realizada a la ciudad de Cuenca el día Jueves 10 de Julio de 2014, en donde participó de la Sesión de Trabajo

en las oficinas de la Regional 6 de la SENPLADES- SZ6A, lugar en donde mantuvo una reunión de trabajo con el Secretario Nacional de esta entidad, quien ha dado a conocer los lineamientos, metodologías y herramientas a utilizar en los procesos de planificación y ordenamiento territorial del período 2014 - 2015, participa además en la intervención de la Arq. María Augusta Muñoz, Subsecretaria Zonal de Planificación 6 -Austro, y concluye su informe dando a conocer las visitas realizadas a las Oficinas del Ministerio de Obras Públicas y las oficinas de la Comandancia de Policía, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el Informe de Licencia con Remuneración presentada por el Concejal, Sr. Milton Brito.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 15 de Julio de 2014, el Concejal, Dr. Pedro Idrovo, presenta su Informe de Licencia con Remuneración de la Comisión realizada a la ciudad de Cuenca el día Jueves 10 de Julio de 2014, en donde da a conocer que participó del evento realizado por la SENPLADES- SZ6A, con motivo de la “entrega de insumos para la Planificación y Ordenamiento Territorial 2014-2015, obteniendo como resultados el ser partícipe de las ponencias de los técnicos de SENPLADES y conocer los parámetros técnicos y fechas fijadas para la elaboración y presentación del Plan de Ordenamiento Territorial, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el Informe de Licencia con Remuneración presentada por el Concejal, Dr. Pedro Idrovo.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 15 de Julio de 2014, el Concejal, Lic. Charless Sagbay, presenta su Informe de Licencia con Remuneración de la Comisión realizada a la ciudad de Cuenca el día Jueves 10 de Julio de 2014, en donde da a conocer que participó del evento realizado por la SENPLADES- SZ6A, con motivo de la “entrega de insumos para la Planificación y Ordenamiento Territorial 2014-2015, obteniendo como resultados el ser partícipe de las ponencias de los técnicos de SENPLADES y conocer los parámetros técnicos y fechas fijadas para la elaboración y presentación del Plan de Ordenamiento Territorial, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el Informe de Licencia con Remuneración presentada por el Concejal, Lic. Charless Sagbay.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo solicitado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de Julio de 2014, respecto a los informes técnicos del Alcantarillo, Tanque Séptico y agua de Tucumbatza, el Ing. Silvio Ordóñez, Director de Servicios Públicos, mediante Memorando N° GADMG-SPGA-2014-0265-M y N° GADMG-SPGA-2014-270-M, de fechas 09 de Julio de 2014 y 14 de Julio de 2014 respectivamente sobre, pone en conocimiento del Concejo Municipal la situación actual de la comunidad de Tucumbatza, quien además con la planimetría de la referida comunidad e informes de su equipo técnico recomendó el procedimiento a seguir para las posibles soluciones de los diferentes inconvenientes de Alcantarillo, Tanque Séptico y Agua de Tucumbatza, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Disponer a la Dirección de Servicios Públicos realice un presupuesto en base al informe técnico para una posible solución al problema del Agua, Alcantarillado y Pozo Séptico del sector de Tucumbatza, mismo que será considerado cuando existan recursos.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante memorando N° GADMG-PS-2014-214-M, de fecha 15 de Julio de 2014, presentado por el Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico, quien en cumplimiento al auto de fecha 21 de marzo de 2014, emitido por el Sr. Juez Tercero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago, con sede en Gualaquiza, pone en conocimiento del Concejo Municipal su informe, a efecto de que se autorice la partición judicial de acuerdo a lo que dispone el Art. 473 del COOTAD dentro del juicio que propone la señora Diana Marisol León Loja en contra de los señores Henry Marcelo Quezada León, Agustín Aureliano Quezada Quesada y herederos presuntos y desconocidos de la extinta señora Carmita Raquel León Loja, en donde además anexa el informe de la Dirección de Planificación Urbana y Rural, informe en donde no consta la recomendación expresa de esta Dirección de que es procedente o no autorizar la partición judicial solicitada por la parte interesada, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t), Art. 58 literal a) y Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- No Aprobar el informe del Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico. 2.- Solicitar al Arq. Manolo Herrera C., Director de Planificación Urbana y Rural emita un nuevo informe en razón de la factibilidad o no de autorizar la partición judicial dentro del juicio propuesto por la señora Diana Marisol León Loja en contra de los señores Henry Marcelo Quezada León, Agustín Aureliano Quezada Quesada y herederos presuntos y desconocidos de la extinta señora Carmita Raquel León Loja.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 17 de Julio de 2014, mediante memorando N° 270-DDSD, el Lic. Galo Sarmiento, Director del Departamento de Desarrollo Socio Cultural y Deportivo en cumplimiento a la resolución tomada en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Junio de 2014, respecto al Proyecto "Recreativo Vacacional 2014", luego de las reuniones mantenidas con los directivos de Liga Deportiva Cantonal, al existir la predisposición de contribuir con su contingente deportivo, técnico y humano, al conformarse la Comisión Técnica y al haberse por parte del Sr. Alcalde a autorizado el traspaso de partidas presupuestarias para financiar el

evento, sugiere aprobar la realización del evento “Recreativo Vacacional 2014”; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el informe del Lic. Galo Sarmiento, Director del Departamento de Desarrollo Socio Cultural y Deportivo y se ejecute el Proyecto “Recreativo Vacacional 2014”.

Ing. Patricio Ávila Choco
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Ab. Isabel Samaniego
SECRETARIA GENERAL